



Asamblea General

Distr. general
28 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 57 del programa

Grupos de países en situaciones especiales

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Tamar **Tchitanava** (Georgia)

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado:

“Grupos de países en situaciones especiales:

a) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras internacionales sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito.”

y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema en sus sesiones 22ª y 23ª, celebradas los días 5 y 6 de noviembre de 2007. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema (A/C.2/62/SR.22 y 23). También cabe señalar el debate general celebrado por la Comisión en sus sesiones segunda a sexta, los días 8 a 10 de octubre (véanse A/C.2/62/SR.2 a 6). En las adiciones al presente informe figurará una relación del examen ulterior del tema por la Comisión.

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Tema 57

Grupos de países en situaciones especiales

Carta de fecha 8 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que se transmite la Declaración Ministerial

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en tres partes con la signatura A/62/422 y Add.1 y 2.



aprobada en la 31ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 27 de septiembre de 2007 (A/62/488)

Tema 57 a)

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/62/79-E/2007/63 y Corr.1)

Informe del Secretario General sobre la estrategia de promoción para la ejecución eficaz y pronta del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/62/322)

Carta de fecha 3 de agosto de 2007 dirigida al Secretario General por el representante de Benin (A/62/216)

Tema 57 b)

Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Informe del Secretario General sobre el estado de los preparativos del examen de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito (A/62/226)

Carta de fecha 30 de julio de 2007 dirigida al Secretario General por el representante de Malí (A/62/256 y Corr.1)

Carta de fecha 9 de octubre de 2007 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el representante de Mongolia (A/C.2/62/4)

Carta de fecha 5 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por la representante de Malí (A/C.2/62/5)

Carta de fecha 30 de octubre de 2007 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el representante de Mongolia (A/C.2/62/9)

4. En la 22ª sesión, el 5 de noviembre, el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo formuló una declaración introductoria (véase A/C.2/62/SR.22).